



The University of New Mexico



CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA Y CULTURAL QUE CELEBRARA POR UNA PARTE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. LUIS H. PÉREZ Y ROBERTO NAVARRO, SECRETARIO GENERAL; Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DR. F. CHRIS GARCIA Y POR SU PROBOSTE DR. BRIAN L. FOSTER, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE:

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE es una Institución no oficial de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 618 del 20 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Colombia, todo lo cual se acredita con la constancia expedida por el Instituto Colombiano para la Educación Superior – ICFES.
2. Que de acuerdo a la declaración anterior, la Corporación tiene como misión generar y transmitir el conocimiento científico y técnico, en las áreas que ofrezca, a niveles de pregrado y de postgrado, de educación formal y no formal, integrando la docencia, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad, con el fin de contribuir a la formación de profesionales con capacidad crítica y constructiva que les permita asumir la transformación del entorno, plantear soluciones alternativas y liderar el proceso de cambio, para beneficio de la comunidad.
3. Que la actividad que desarrolla, está regida por normas constitucionales, legales y por sus propios estatutos, y que para la realización de sus fines se inspira en un propósito de servicio social por encima de cualquier interés personal.
4. Que tiene interés en establecer un Convenio de Cooperación Académica y Cultural con la Universidad de Nuevo México a través del Instituto Latino Americano e Ibérico en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas del presente Convenio.
5. Que para los efectos del cumplimiento y ejecución del presente Convenio, el Dr. Luis H. Pérez, Rector de la Corporación Universitaria Autónoma

121

Occidente, podrá delegar su representación en la persona o personas que considere convenientes.

6. La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE señala como domicilio para los efectos de este Convenio el siguiente:

Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.
Calle 25 No. 115 – 85 Km. 2 Vía a Jamundí
Campus Valle del Lili
Cali, COLOMBIA

DECLARACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO:

1. Que es una institución de educación superior creada por decreto de la Legislatura Territorial de 1889 dotándola de plena capacidad jurídica, y que tiene como responsabilidad principal la de servir a los ciudadanos del Estado de Nuevo México, EE.UU., brindándoles oportunidades educativas a niveles de postsecundaria y postgrado; fomentar y realizar investigaciones científicas y humanísticas, dotar al máximo número de ciudadanos con la comprensión y el conocimiento adecuados para la formación de miembros responsables de una sociedad democrática y suministrar otros servicios que incrementen la cultura y bienestar de las personas.
2. Que de acuerdo con su Estatuto General, el Presidente es su representante legal.
3. Que en su estructura orgánica se incluye el Instituto Latino Americano e Ibérico cuyas funciones abarcan: la concentración y seguimiento permanente de los convenios y acuerdos a celebrarse entre las dependencias académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO con organismos latinoamericanos; integrar con ellos los programas de trabajo correspondientes y conocer el cumplimiento de los mismos.
4. La UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO señala como domicilio para los efectos de este Convenio el siguiente:

The University of New Mexico,
Latin American and Iberian Institute,
801 Yale NE,
Albuquerque, New Mexico, 87131-1016, U.S.A.

NR/

7

La UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO y la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE comparten intereses académicos y culturales y; por lo tanto ambas instituciones desean alentar la cooperación y el intercambio en todas las áreas académicas de interés mutuo y; por lo tanto estas dos instituciones buscan aumentar las bases de amistad y cooperación educativa a través de intercambios entre Colombia y los Estados Unidos, por lo que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE y la UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El propósito de este Convenio incluye, pero no está limitado a lo siguiente:

1. El desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
2. La organización de actividades académicas y científicas conjuntas, tales como: cursos, conferencias o clases.
3. El intercambio de personal docente y de investigación.
4. El intercambio de estudiantes.
5. El intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
6. El intercambio y colaboración en proyectos culturales.

Los proyectos de cooperación contemplados en este Convenio pueden incluir cualquiera de las disciplinas representativas de cada una de las instituciones.

Cada una de las instituciones ofrecerá al personal docente e investigador y a las y los estudiantes de la otra que la visiten un trato semejante al que recibe su propio personal docente y alumnado, abriéndoles el acceso a sus servicios académicos (bibliotecas, laboratorios, gimnasio), científicos y culturales.

SEGUNDA: Con el propósito de llevar con éxito este Convenio, la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE y la UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO designarán, para cada caso, a una persona apropiada en cada universidad para coordinar el desarrollo y realización de actividades en conjunto. Por medio de estas personas, cada institución puede presentar proposiciones de actividades bajo este Convenio.

NR/



Los detalles específicos para cualquier actividad serán definidos en un anexo, el cual, firmado por las autoridades correspondientes de ambas universidades, pasará a formar parte integral de este Convenio.

Este anexo puede incluir lo siguiente:

1. Determinación de las responsabilidades de cada institución para una actividad acordada.
2. Elaboración de un calendario de actividades específicas.
3. Preparación de presupuestos y fuentes de financiamiento para cada actividad.
4. Cualquier otra materia necesaria para la eficiente conducción de una actividad.

Las personas designadas como Coordinadoras serán las responsables de la evaluación de actividades bajo este Convenio, según lo estipulado en cada institución. El anexo será aprobado en cada institución según los procedimientos normales que para este tipo de actividades existan en cada una.

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que ambas partes lo firmen y será válido sin límite de tiempo. Este Convenio puede ser modificado por mutuo acuerdo entre ambas instituciones.

El Convenio puede darse por terminado por cualquiera de las instituciones, por escrito, por lo menos con tres meses de anticipación.

CUARTA: Los resultados obtenidos con los proyectos serán publicados conjuntamente por ambas instituciones con fines académicos o de promoción social o cultural, salvo acuerdo previo por escrito.

Para los efectos de este Convenio las instituciones señalan como domicilios:

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Km 2 Vía a Jamundí
Campus Valle del Lili
Cali, COLOMBIA

Dr. Luis H. Pérez, RECTOR

Tel. 57-2-3188000 Fax: 57-2-5553757

E-mail: rector@cuaa.edu.co

THE UNIVERSITY OF NEW MEXICO

Latin American and Iberian Institute

801 Yale NE

Albuquerque, New Mexico 87131-1016 U.S.A.

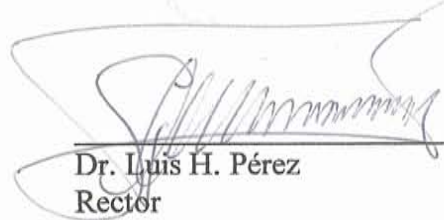
NR.

Cont. Convenio de Cooperación Académica y Cultural celebrado entre la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente y la Universidad de Nuevo México. Pág. No. 5


Dr. William D. Stanley, Interim Director, Latin American and Iberian Institute
Tel. 505-277-2961 Fax: 505-277-5989 E-mail: Wstanley@unm.edu

El presente Convenio se firma por duplicado y en versiones en inglés y en español:

POR LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

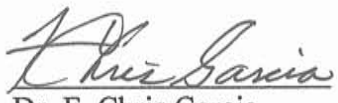


Dr. Luis H. Pérez Fecha
Rector
La Corporación Universitaria
Autónoma de Occidente
Cali, COLOMBIA




Roberto Navarro Fecha
Secretario General
La Corporación Universitaria
Autónoma de Occidente
Cali, COLOMBIA

POR LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO:



Dr. F. Chris Garcia 12/31/02 Fecha
President
The University of New Mexico
Albuquerque, NM



Dr. Brian L. Foster 24 Oct 2002 Fecha
Provost
The University of New Mexico
Albuquerque, NM